



Dirección de Obras

REF: Decreto de Excepción Ley N° 19.886 y su Reglamento.

LONGAVI,

15 ABR. 2011

DECRETO EXENTO N° 1103 /

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 8° letra G. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, y en el Art. 10° N° 7 de su Reglamento.

El Mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los Servicios Públicos y Municipalidades.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que por la necesidad de contar en forma oportuna con los repuestos originales y adecuados, se hizo necesario utilizar un Servicio Técnico Autorizado Ford, para reparar un desperfecto mecánico de la Camioneta Ford Ranger patente WZ-5504.

**DECRETO:**

1.- **Autorizase, en Carácter de Excepción**, la emisión de Orden de Compra por un valor de \$ 215.850.-(Doscientos quince mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido, a nombre de **AUTOMOTRIZ CURIFOR S.A.** Rut: 92.909.000-4.

2.- **Impútese**, el gasto al Ítem Presupuestario:

22-06-002. "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

22-04-011. "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRAS Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CESAR VIGUERA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LUIS ALVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CMP/CVF / VAJ / jbf.

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De Partes

Dpto. Administración y Finanzas

Of. Chile Compra

Archivo DOM